

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO 2021

Las Academias y Reales Academias persiguen el fomento de la I+D+I y la promoción y divulgación del conocimiento en cualquiera de sus formas, tanto impulsando relaciones de reciprocidad entre entidades análogas nacionales o extranjeras, como organizando y colaborando en cuantos actos culturales tengan relación con su ámbito de actividades.

Estas entidades vienen desarrollando actividades en los distintos campos del saber (materias científicas, literarias y humanísticas) con gran relevancia pública, dado que la prosperidad de los pueblos guarda directa relación con el cultivo de las artes, las ciencias y las humanidades. Las Academias llevan a cabo una importante labor en el desarrollo de dichas actividades, poniendo de manifiesto la gran importancia cultural y científica de estas entidades, su arraigo histórico y la necesidad de su tutela; contribuyendo a la mejora de los flujos de información y al fomento de un mayor interés de los ciudadanos por el conocimiento científico, técnico y cultural y, por lo tanto, una mayor comprensión de sus consecuencias sociales, económicas y culturales.

Por ello, atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Universidades para el inicio de los trámites administrativos necesarios para la instrumentalización de una subvención nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 17.880,00 euros, consignada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2021 a favor de la REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA, en el servicio 01 y en la posición presupuestaria G/42J/44910/00 del Programa 42J "Universidades"; y conforme al artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA por importe de 17.880,00 euros, prevista en el presupuesto del ejercicio 2021 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y destinada a financiar sus gastos de funcionamiento.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Universidades a la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo para la concesión de dicha subvención nominativa.



LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		22/01/2021 09:30:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8JQ38BTACAFGHA59XFY8VCSNR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				